



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

23/06

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005684-GUSTAVO ENRIQUE WONG CAHUICH

DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 47 A; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE  
TAMAULIPAS; SANTA ANA; CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 044 981 115 3925

ORDEN DE SERVICIO



22/05/2025

OSV-0623

RV0326-0005

RV0326-0005 - 12/05/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 26-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES LA BATERIA TIENE 1 AÑO DE GARANTÍA.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHT048A

SERIE 3G1SF61X7AS109600

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2010

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 111020

DESCRIPCIÓN AUTOMOVIL SEDAN CHEVROLET CHEVY 5 PTAS A/A

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA                                                         | CONCEPTO                                                                                                                                                     | UNIDAD   | MARCA    | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|------------|------------|
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |                                                                                                                                                              |          |          |          |            | \$4,320.00 |
| 4002                                                            | ESTATOR DE ALTERNADOR                                                                                                                                        | PIEZA    | SPARTAN  | 1        | \$1,600.00 | \$1,600.00 |
| 5050                                                            | ACUMULADOR BCI 99 (ESPECIFICACIONES CCA 390<br>AMP. CR 65 MIN 12V POLARIDAD (-,+)) CASCO A<br>CAMBIO                                                         | PIEZA    | ROADSTAR | 1        | \$2,720.00 | \$2,720.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE       |                                                                                                                                                              |          |          |          |            | \$1,475.00 |
| 0021                                                            | REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO.<br>REVISIÓN DE CARGA, DESARMADO Y ARMADO DEL<br>ALTERNADOR PARA CAMBIO DEL ESTATOR Y CAMBIO DE<br>ACUMULADOR. | SERVICIO | N/A      | 1        | \$1,475.00 | \$1,475.00 |

SUBTOTAL \$5,795.00

IVA \$927.20

RESICO \$0.00

TOTAL \$6,722.20

(SON: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N )

Cadena Original : [03|26|OSV-0623|5684|67222000|22052025|3|85|

Cadena Encriptada : i0OHJGYlp7K1+LfkKtKGp5IezAeo+UrTA6TwVZWIC727PDhR8JobrBISSaCnY

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DCP-02 (ANEXO 77)



**SAFIN**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE CAMPECHE**

  
Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

  
C. Benito Jimenez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios  
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



22/05/2025  
OSV-0623  
RV0326-0005

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

|                                             |                   |
|---------------------------------------------|-------------------|
| 2111103261511BC046000M011001400560N115A3551 | \$1,711.00        |
| 2111103261511BC046000M011001400560N115A2961 | \$5,011.20        |
|                                             | <b>\$6,722.20</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                                               |
|--------------------------|-------------------|----|---------------------------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                                            |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                                              |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES                                        |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



22/05/2025  
OSV-0623  
RV0326-0005

Página 3 de 4

